



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1959

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

30 JUN 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 15201-0227392-8 (Tomos I al VII) y su Agregado N.º 15201-0228650-8 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 31/24 para la Obra: **"PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL ROSARIO SUR – ROSARIO – DPTO. ROSARIO"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 4164/24 (fs. 290/291) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 31/24 para la citada obra;

Que de fs. 304/305 obra Acta de Licitación Pública N° 31/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

**UNA PRIMERA OFERTA:**

**CONHORMAQ SRL**, cotizando la suma total de \$ 1.353.215.080,49.-

**UNA SEGUNDA OFERTA:**

**ROVIAL SA**, cotizando la suma total de \$ 1.839.998.532,93.-

**UNA TERCERA OFERTA:**

**MEM INGENIERIA SA**, cotizando la suma total de \$ 1.342.749.758,01.-

**UNA CUARTA OFERTA:**

**CONYLOG SRL**, cotizando la suma total de \$ 1.514.305.528,47.-

**UNA QUINTA OFERTA:**

**SAVYC SA**, cotizando la suma total de \$ 1.811.120.522,10.-

**UNA SEXTA OFERTA:**

**DEROSARIO SERVICIOS SRL**, cotizando la suma total de \$ 1.392.145.923,94.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 1151/25 (fs. 1201) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 1328/1330, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 21 de Marzo de 2025 las 09:10 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto





//02

Continúa Resolución

Oficial (P.O.) de \$ 1.545.893.120,73 y un plazo de Obra de 6 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por seis (6) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

**Llamado a mejoramiento de Ofertas:** Habiéndose efectuado el Acto de Apertura de Ofertas, se advierte que de las presentadas tres primeras presentan una muy exigua diferencia, posicionándose como las más convenientes en orden al mérito económico para esta Repartición. Por tal motivo y mediante Providencia Nro. 27553/2025, la Superioridad instruye al respectivo área de trabajo, a realizar un llamado a “Mejoramiento de Ofertas” fundamentado en lo establecido en el Artículo N.º 31 de la Ley N.º 5188 y sus Decretos reglamentarios “...si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o mas igualmente ventajosas y mas convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la reglamentación ...” una vez cumplidos los trámites administrativos de comunicación de las respectivas invitaciones, el día 07 de Abril a las 11:00 hs se llevó a cabo la apertura de Sobres del Acto de Mejoramiento de Ofertas, de la Licitación Pública de la obra de la referencia. Se procedió a abrir los Sobres-Mejora de Oferta por las tres empresas convocadas, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto:

	Empresa	Oferta	% respecto a PO
MEJORA DE OFERTA N.º 1:	DEROSARIO SERVICIOS SRL	\$ 1.330.940.027,68	-13,90
MEJORA DE OFERTA N.º 2:	CONHORMAQ SRL	\$ 1.328.045.279,99	-14,09
MEJORA DE OFERTA N.º 3:	MEM INGENIERIA SA	\$ 1.297.000.000,00	-16,10

Ordenándose las según conveniencia económica, quedan de la siguiente manera:

	Empresa	Oferta	% respecto a PO
MEJORA DE OFERTA N.º 1:	MEM INGENIERIA SA	\$ 1.297.000.000,00	-16,10
MEJORA DE OFERTA N.º 2:	CONHORMAQ SRL	\$ 1.328.045.279,99	-14,09
MEJORA DE OFERTA N.º 3:	DEROSARIO SERVICIOS SRL	\$ 1.330.940.027,68	-13,90

Devenido del Mejoramiento realizado se observa que no se ha alterado el orden de mérito económico y que por lo tanto, la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, continúa siendo la Oferta económicamente más conveniente prosiguiendo entonces con el análisis de su Oferta mejorada.

**Aspectos Técnico – Contables:** Las Empresas cumplimentaron los aspectos técnico-contables exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. **Presupuesto Oficial:** a fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a Diciembre 2024, se solicitó al Área Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1959

///03

Continúa Resolución

Vivienda y Urbanismo, una actualización de dicho presupuesto al mes de Febrero de 2025, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 3163/21 es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta económica), dando un incremento del 1,67% (adjunta informe). Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Febrero de 2025 resulta \$ 1.545.893.120,73 x 1,0167= \$ 1.571.709.535,85. Así la Oferta de la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, quedaría un -17,48% por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado con base Febrero de 2025. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 610/92, la Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son aceptables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de las Capacidades de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 400 – VIAL de las dos Empresas mejor posicionadas económicaamente. El Registro de Licitadores de la Provincia mediante comunicación electrónica (e-mail) remitió ITEF N.º 187/2025 correspondiente a la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, en el cual se observa que la misma posee capacidad de contratación suficiente, se encuentra inscripta en la Ley N.º 13.505 de “Compre Santaesino” y posee antecedentes de obras ejecutadas en la Especialidad requerida. Ahora bien, de acuerdo al mencionado ITEF, registra también una multa en firma y expedientes de posibles penalizaciones en trámite, pero que al momento no han sido resueltos lo que hace posible su contratación. Por su parte, a través de la Nota N.º 230/2025 correspondiente a la Empresa CONHORMAQ SRL, se observa que la misma a la fecha no se encuentra habilitada por el Registro de Licitadores y por lo tanto no es posible su contratación de momento. Por último, y de acuerdo a lo observado en el informe correspondiente a la empresa **MEM INGENIERIA SA** se observa que la misma posee un factor conceptual promedio de 0,91 – BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto la Comisión Evaluadora entiende aceptable la posibilidad de esta adjudicación. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. En relación a ello, de la evaluación técnica de los Análisis de Precios Unitarios presentados, se observa que varios de los rendimientos considerados resultaban significativamente superiores a los valores estándar habitualmente aceptados para trabajos de naturaleza similar. Teniendo en cuenta que estas diferencias pueden impactar en la razonabilidad y justificación técnica de los precios propuestos, se solicitó a la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, que ratifique los mismos mediante nota a modo de declaración jurada, conforme a la realidad operativa de su empresa, la cual fue presentada e incorporada como parte de la documental de la Oferta.

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la obra **“PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL ROSARIO SUR – ROSARIO – DPTO. ROSARIO”** a la Empresa **MEM INGENIERIA SA** en un monto de \$ 1.297.000.000,00 con Base Febrero de 2025 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 61 del P.C.B.C. El contratista

  
“AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75  
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





////04

Continúa Resolución

deberá presentar previo a la entrega del Anticipo Financiero y al inicio de las obras el Proyecto Completo aprobado por el Municipio, quedando por presentar y elaborar los detalles de ingeniería y planos conforme a obra a medida que la misma se vaya desarrollando. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 90.563 D.P. (fs. 1331) visto lo actuado en el expediente de la referencia y el informe de la Comisión de estudios de ofertas de fs. 1328/1330, se derivan los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para intervención de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para trámite que corresponda. Dar continuidad a la gestión con participación de la Dirección General de Administración a fin de tomar los recaudos presupuestarios correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 139709 (fs. 1332/1333) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 31/24, aconseja dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: "**PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL ROSARIO SUR – ROSARIO – DPTO. ROSARIO**", a la Empresa **MEM INGENIERIA SA** y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 1328/1330 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 1334, informando que por la particularidad de la licitación, no se otorga número de plan;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 1336) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la Licitación Pública N.º 31/24 a favor de la Empresa **MEM INGENIERIA SA**, por el monto total de \$ 1.297.000.000,00 (Febrero/2025), procedió a confeccionar los Pedidos de Contabilización (PCP) Nros. 1388-1389/25, por las sumas estimadas a erogar en el presente ejercicio de \$ 670.518.000 y \$ 194.550.000, respectivamente para la obra: "**PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL ROSARIO SUR – ROSARIO – DPTO. ROSARIO**", plazo: 6 meses, s/ Providencia Nro. 90.563 D.P. (fs. 1331) y Dictamen N.º 139709 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 1332/1333);

Que la Dirección General de Administración (fs. 1337) con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por el Decreto 155/03, remite la gestión informando que se confeccionaron los Pedidos de Contabilización Preventivos (PCP) Nros. 1388/25 por la suma de \$ 670.518.000,00 y N° 1389 por la suma de \$ 194.550.000,00, Fuente de Financiamiento 111 para su autorización (fs.1335/1335 vta.);





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1959

////05

Continúa Resolución

Que por Providencia Nro. 90.591 D.P. (fs. 1338) se remiten las actuaciones a la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía;

Que a fs. 1338 vta. tomó intervención la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía, autorizando los Pedidos de Contabilización (PCP) Preventivos Nros. 1388-1389/25 de fs. 1335/1335 vta.;

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.  
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Resuelve:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la Licitación Pública Nº 31/24 llevada a cabo en fecha 21 de Marzo de 2025 las 09:10 hs., en la localidad de ROSARIO – DPTO. ROSARIO, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

**ARTICULO 2do.-** Adjudicar la Licitación Pública Nº 31/24 aprobada en el artículo precedente a la Tercera Oferta, correspondiente a la Empresa MEM INGENIERIA SA para la Obra: **“PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL ROSARIO SUR – ROSARIO – DPTO. ROSARIO”**, por la suma de \$ 1.297.000.000,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) (Febrero/2025), con un plazo de obra de seis (6) meses, con el Sistema Unidad de Medida y Precios Unitarios con Redeterminación de Precios; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 1328/1330), aclarando que la Empresa **MEM INGENIERIA SA** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico - Contables y Técnico - Legales exigidos en el Pliego. El contratista deberá presentar previo a la entrega del Anticipo Financiero y al inicio de las obras el Proyecto Completo aprobado por el Municipio, quedando por presentar y elaborar los detalles de ingeniería y planos conforme a obra a medida que la misma se vaya desarrollando. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

**ARTICULO 3ro.-** Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa **MEM INGENIERIA SA** de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

**ARTICULO 4to.-** Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

**ARTICULO 5to.-** Imputar por gasto estimado la suma de \$ 670.518.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL) con cargo a PRESUPUESTO AÑO 2025 – LEY 14.385 -





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 1959

////06

Continúa Resolución

CARÁCTER 2 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL - SUBPROGRAMA 01: OBRAS POR LICITACIÓN - PROYECTO 01: ACCIÓN DIRECTA EMPRESAS - OBRA 115: Intervención sobre Heliotropo, "PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL SUR – ROSARIO - Dpto. ROSARIO" - Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial" - Inciso 4: Bienes de Uso – Partida Principal 2 - Partida Parcial 2- Partida Subparcial 2 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 84 – Dpto. Rosario - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 70. Tomándose los recaudos presupuestarios por lo previsto erogar en el ejercicio 2026.-

**ARTICULO 6to.-** Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 194.550.000,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL), al Presupuesto Año 2025 - Ley Nº 14.385 - CARÁCTER 2 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL - SUBPROGRAMA 01: OBRAS POR LICITACIÓN - PROYECTO 01: ACCIÓN DIRECTA EMPRESAS - OBRA 115: Intervención sobre Heliotropo, "PAVIMENTACIÓN A NIVEL DEFINITIVO ENTORNO HOSPITAL REGIONAL SUR – ROSARIO - Dpto. ROSARIO" - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 "Tesoro Provincial" - INCISO 6: Adelanto a Proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2- PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 84 - Dpto. Rosario. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa MEM INGENIERIA SA, dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes.-

**ARTICULO 7to.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

MSP

CPN EUGENIA MARIA PAOLI  
Subsecretaria Provincial  
D.P.V. y U.  
Ministerio de Obras Públicas

